



Outlook

Designación Comité Estructurador- Materiales de Formación Tecnoacademía

Desde Bichara Jose Zableh Hasbun <bzableh@sena.edu.co>

Fecha Jue 18/06/2026 16:35

Para Diana Margarita Pomares Jacquin <dpomares@sena.edu.co>; Yenís Mejía Pomares <ymejia@sena.edu.co>; Milena Pahola Gomez Gutierrez <pgomezg@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>

Cordial saludo.

Me permito informar que han sido designados los siguientes miembros para conformar el Comité Estructurador, con el fin de iniciar el proceso para contratar el suministro de materiales de formación para el programa tecnoacademia itinerante del Magdalena en la línea de formación definidas para la vigencia 2026

- Área Técnica: Diana Pomares Jacquín- Dinamizadora Tecno academia (dpomares@sena.edu.co)
- Area: Jurídica: Yenís Mejía Pomares- Abogada Gestión Contractual CAAG (ymejia@sena.edu.co)
- Area Económica: Milena Gomez – Planeación y contratación CAAG (pgomezg@sena.edu.co)

Las funciones del Comité Estructurador serán las siguientes:

1. Elaboración y proyección de los documentos correspondientes a la etapa preparatoria del proceso de selección (estructuración de los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo, junto con sus anexos).

Asimismo, la funcionaria Belkis Peña Fernández (bpena@sena.edu.co) ha sido designada como Líder del proceso.

En virtud de lo anterior, queda facultada para:

4. Iniciar el proceso en la plataforma SECOP II en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Por tanto, quedan notificados de la designación y se les invita a cumplir con las funciones conforme al Manual de Contratación.

Atentamente;



Bichara José Zableh Hasbun

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Subdirector De Centro G02
bzableh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km5 vía Gaira



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Recuerde: NO tiene la obligación de contestar los emails fuera de su jornada laboral, estos son enviados de manera considerada para adelantar mis labores. Art. 161 CST y el Art. 4 de la Ley 2191 de Enero de 2022 – Desconexión Laboral.



Bichara Jose Zableh Hasbun

Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira - Subdirector
de Centro (E)
bzableh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:54100
Kilometro 6 Via Gaira



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.